



SENER
SECRETARÍA DE ENERGÍA



PABLO DANIEL TADDEI ARRIOLA, Director General de Litio para México, con fundamento en lo descrito por los artículos 59, fracción XII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 13, fracción VII, del Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado Litio para México, y en cumplimiento del Acuerdo: CA-009/2022 emitido por el Consejo de Administración del organismo en su segunda sesión ordinaria, de fecha 19 de diciembre de 2022, por el que se aprobó y se expidió el Estatuto Orgánico de Litio para México, tengo a bien publicar:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA DE LA PUBLICACIÓN DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LITIO PARA MÉXICO

Se da a conocer a las autoridades, servidores públicos y público en general, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, el hipervínculo electrónico para consulta del Estatuto Orgánico de Litio para México, que podrá consultarse en las ligas electrónicas referidas en el presente aviso.

Denominación del documento: Estatuto Orgánico de Litio para México.

Emisor: Litio para México.

Fecha de expedición: 19 de diciembre de 2022, por el Consejo de Administración mediante Acuerdo: CA-009/2022.

Medio de Consulta: El documento se encuentra publicado para su difusión y consulta en internet, en las siguientes ligas:

www.dof.gob.mx/2023/SENER/EOLitioMx.pdf

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/806158/EOLitioMx.pdf>

Ciudad de México, a 20 de febrero de 2023

El Director General de Litio para México
Pablo Daniel Taddei Arriola